

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21906

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 7 de marzo de 2022

Señor Gerente:

TIERRA DEL FUEGO – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 139 AREF (B.O.: 15/2/22) se reglamenta el régimen especial de presentación espontánea y regularización de deudas vencidas entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 -Ley N° 1396. (Circular Administrativa N° 21858).

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada